

Provincia Teléfonos
Edad Nacionalidad
Convocatoria Fecha BOE
Titulación

1. Resguardo de ingreso de los derechos de examen.
2. Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.
3.
4.

El/La abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En Benalúa de las Villas, a ... de de»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benalúa de las Villas, 30 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Luis Garrido García.

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de concurso para la ejecución de la línea de media tensión subterránea y centro de transformación interior de 50 kVA, para la estación ITV, sita en el Centro de Equipamiento Comarcal de La Palma del Condado (Huelva). (PD. 1693/2003).

Mediante la presente se comunica a las empresas instaladoras y de servicios que pudieran estar interesadas, que queda abierto concurso público para la adjudicación de ejecución de la línea de media tensión subterránea y centro de transformación interior de 50 KVA, en el centro de equipamiento comarcal de La Palma del Condado.

En las oficinas de Veiasa, en Sevilla, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n, y en horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde y de 4 a 6 de la tarde, los concurrentes pueden recoger el pliego de condiciones y posteriormente reproducir los planos y mediciones del proyecto.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, y serán presentadas en la dirección de las oficinas de Veiasa antes indicada.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director de Recursos, Antonio Rincón Díaz.

FUNDACION VIRGEN DE LAS NIEVES

RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa y becas financiadas por la Consejería de Salud para proyectos de investigación. (PP. 1390/2003).

La Fundación Virgen de las Nieves convoca 11 becas en régimen de concurrencia competitiva con cargo a las ayudas concedidas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa y 10 becas financiadas por la Consejería de Salud para proyectos de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos Anexos de esta resolución. En todo

caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española, o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Fundación Virgen de las Nieves. El disfrute a tiempo completo de la beca no es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y desarrollo de trabajo de campo de las líneas de investigación.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas se especifica en cada anexo de la web que se cita mas abajo.

Efectos de las becas: Las becas surtirán efectos desde la firma del acta de selección de becarios por la comisión evaluadora.

Duración de las becas: Las becas tendrán una duración de un año con posible prórroga a criterio de la comisión, y en todo caso según marquen las concesiones de subvenciones.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o en cualquier lugar previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Presidente de la Fundación Virgen de las Nieves dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículo Vitae.
- Fotocopia DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado.
- Resto de méritos debidamente documentados.

Criterios de valoración: La comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada en los anexos de web que se cita mas abajo.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal.

Comisión evaluadora: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Subdirector de Investigación, Calidad y Docencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros, como máximo, de cada Red Temática de Investigación Cooperativa o el investigador principal o quien designe este en el caso de las subvenciones de la Consejería de Salud.
- 1 miembro de la Junta Rectora de la Fundación Virgen de las Nieves.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, así como en su web:

<http://www.hospitalvirgendelasnieves.org/investigacion+y+docencia/index.htm>

Granada, 10 de marzo de 2003.- El Secretario de la Junta Rectora, Jesús Martínez Tapias.

- Anexo I: 2 becas con cargo a Red C03/10 «Genómica del Cáncer».

- Anexo II: 1 beca con cargo a Red G03/059 «Identificación de factores de riesgo y caracterización de arbovirosis y robovirosis en España».

- Anexo III: 2 beca con cargo a Red G03/063 «Insuficiencia respiratoria aguda grave».

- Anexo IV: 3 becas con cargo a la Red G03/03 «Estrategias para optimizar los resultados en donación y trasplante».

- Anexo V: 2 becas con cargo a la Red G 03/202 «Investigación en Servicios Sanitarios para la toma de decisiones en el sistema Nacional de Salud. Aplicación practica a las listas de espera».

- Anexo VI: beca con cargo a la Red G 03/160 «In-biomes».

- Anexo VII: Una beca a tiempo parcial del proyecto de investigación expt. 161/02.

- Anexo VIII: Una beca a tiempo parcial del proyecto de investigación expt. 184/02.

- Anexo IX: Una beca a tiempo parcial del proyecto de investigación expt. 210/02.

- Anexo X: Una beca a tiempo parcial del proyecto de investigación expt. 172/02.

- Anexo XI Una beca a tiempo parcial del proyecto de investigación expte. 183/02.

- Anexo XII, Anexo XIII: Una beca a tiempo parcial del proyecto de investigación expte. 190/02.

- Anexo XIV: Dos becas a tiempo parcial del proyecto de investigación expt. 179/02.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63